



Alfo



de ~~impuestos~~ ^{las restantes}
 - Acordado, y a propuesta de la Presidencia, aun que no figure en el orden del día de este conves-
 to, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que el cumplimiento de la sentencia recaída en el número incoado contra D. Dacadio Pico Jaseón, Se-
 cretario que fue de este Ayuntamiento, por malversación de fondos de este Municipio, sea en el sentido de que reintegre, como perjuicio económico ocasionado a este Ayuntamiento, la cantidad de veintinueve mil setecientos seis pesetas, en efectivo y tres céntimos, según los términos en que se expresa la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Murcia con fecha 28 de Mayo de 1962.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, firmando todos los concurrentes, de que, como Secretario, certifico.

Francisco Huelga

JOSE MANUEL

[Signature]

[Signature]

Juan Macanás

[Signature]

